



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Tercera Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2016.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Resolución de 1 de septiembre de 2016 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2016, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contempladas en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, en relación con el procedimiento para la petición de incorporación de candidatos de reserva para proyectos o ayudas que no figuren en la resolución de concesión, la Agencia Estatal de Investigación

RESUELVE:

1. Conceder las ayudas a los beneficiarios, que se relacionan en el Anexo de la resolución, para la contratación laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de personal investigador en formación, para la realización de estancias en centros de I+D y para la financiación de los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado, por un importe total de 3.617.250 euros. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2017	2018	2019	2020		TOTAL
				Ayuda predoctoral*	Ayuda POP**	
27403463B731	267.500,00	205.000,00	205.000,00	205.000,00	45.000,00	927.500,00
27402463B754	668.750,00	512.500,00	512.500,00	512.500,00	112.500,00	2.318.750,00
27402763B780	53.500,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00	9.000,00	185.500,00
27402463B740	53.500,00	41.000,00	41.000,00	41.000,00	9.000,00	185.500,00
TOTAL (euros)	1.030.750,00	799.500,00	799.500,00	799.500,00	175.500,00	3.617.250,00

2. Desestimar la concesión de ayudas al resto de solicitudes presentadas a esta convocatoria, excepto a aquellas que han sido financiadas por otras resoluciones de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, convocatoria 2016.



3. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose, en su caso, dictar instrucciones específicas.

4. Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de concesión en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i para formalizar los contratos con el personal investigador en formación y presentarlos al órgano concedente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, y deberán tener una duración de cuatro años a partir de la fecha de incorporación del investigador predoctoral a su puesto de trabajo.

5. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 16.422 euros brutos anuales.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el POP de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 19.000 euros brutos anuales.

La ayuda para la contratación se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. El centro de I+D contratante deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida, derivado de incrementos retributivos de los salarios de los investigadores contratados, de incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social, de incrementos en las tablas salariales de los correspondientes convenios colectivos de aplicación, de la aplicación del artículo 21.d de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o de cualquier otra circunstancia.

6. En relación con la ayuda adicional, se autoriza una única ayuda de 6.250 euros por cada investigador contratado, que se podrá destinar a:

a) La financiación de estancias que realicen dichos investigadores durante la etapa predoctoral, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

El gasto justificable podrá comprender dos conceptos: gastos derivados del alojamiento y manutención, y gastos derivados de locomoción.

b) La financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado -tutela académica y créditos formativos-, en una universidad española, pública o privada, del investigador contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.



7. Las ayudas para la financiación de contratos están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y son incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

En los contratos que se formalicen al amparo de estas ayudas deberá figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo, así como figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa a la convocatoria, al órgano concedente y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, en los contratos laborales, así como en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas concedidas.

8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (PD. Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 19 de noviembre. BOE de 20 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.

FIRMADO

FIRMADO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO

Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razon Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Duración ayuda	AYUDA PREDOCTORAL					
								2017	2018	2019	2020		Total
											ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
1	Q5018001G	BES-C-2016-0003	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	MAT2015-64083-R	BES-2016-079406	CHUQUITARQUI VALLADARES ALEX YGNACIO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
2	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	TEC2015-63884-C2-1-P	BES-2016-077757	VASUDEVAN AJAY	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
3	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2012-0249-16-2	BES-2016-079048	ALONSO GONZÁLEZ JAVIER	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
4	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2015-0496-16-3	BES-2016-077281	ESTANDIA RODRÍGUEZ SAÚL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
5	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SAF2015-64420-R	BES-2016-078167	GAVILÁN GARCÍA ANA MARÍA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
6	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	FPA2015-65652-C4-1-R	BES-2016-079272	GUERRERO ROJAS JESUS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
7	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2012-0249-16-1	BES-2016-076775	MARTÍN RAMIRO PABLO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
8	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	MDM-2014-0435-16-4	BES-2016-079101	MARTIN ROMERO JESÚS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razon Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Duración ayuda	AYUDA PREDOCTORAL						
								2017	2018	2019	2020		Total	
											ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)		
			(CSIC)											
9	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CTQ2015-63563-R	BES-2016-079447	MORENO FONTALBA CARLOS JOSÉ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
10	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	BFU2015-66040-P	BES-2016-079458	NAVARRO ÁLVAREZ TOMAS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
11	Q2818002D	BES-C-2016-0009	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	SEV-2015-0496-16-1	BES-2016-078841	PERÓ SAMSÓ DAMIÁ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
12	Q2818013A	BES-C-2016-0019	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FPA2015-68541-P	BES-2016-077500	ARREBATO VILLAR DENYS YEN	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
13	Q4118001I	BES-C-2016-0023	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	BFU2015-71464-R	BES-2016-076579	ARIAS ARAGÓN FRANCISCO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
14	Q4118001I	BES-C-2016-0023	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MTM2015-65242-C2-1-P	BES-2016-076415	PARAISO SOBREIRA DE SOUZA DANIEL	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
15	G6397145I	BES-C-2016-0026	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	BFU2015-66304-P	BES-2016-079010	MÉNDIZ MANERO MARIA VICTORIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
16	G6397145I	BES-C-2016-0026	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	SEV-2015-0500-16-3	BES-2016-079161	PINO JIMÉNEZ VICTORIA BEATRIZ	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
17	Q3018001B	BES-C-2016-0027	UNIVERSIDAD DE MURCIA	CGL2015-64068-P	BES-2016-079235	MARTINEZ GÓMEZ MÓNICA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
18	Q7350006H	BES-C-2016-0029	UNIVERSIDAD DE JAEN	CGL2015-69118-C2-1-P	BES-2016-077688	PEREA MARTOS ANTONIO JESÚS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
19	Q4718001C	BES-C-2016-0032	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	CGL2015-68144-R	BES-2016-076603	MARTINEZ FERNANDEZ ADRIAN	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
20	Q4718001C	BES-C-2016-0032	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	CSO2015-69439-R	BES-2016-077415	PEREZ CORRAL ANTONIO LUIS	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
21	Q4718001C	BES-C-2016-0032	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	MTM2015-65764-C3-1-P	BES-2016-076998	RAMAZZOTTI EMILIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
22	G81972242	BES-C-2016-0037	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES	SEV-2015-0510-16-5	BES-2016-079120	SÁNCHEZ MARTÍN VICTORIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	

FIRMADO



Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razon Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Duración ayuda	AYUDA PREDOCTORAL						
								2017	2018	2019	2020		Total	
											ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)		
			ONCOLOGICAS CARLOS III											
23	G81972242	BES-C-2016-0037	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CARLOS III	SEV-2015-0510-16-4	BES-2016-077799	SIROZH OLEKSANDRA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
24	Q2818018J	BES-C-2016-0041	UNIVERSIDAD DE ALCALA	CGL2015-69186-C2-2-R	BES-2016-076786	POZUELO DE MATOS NATALIA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
25	Q0818001J	BES-C-2016-0043	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MTM2015-67724-P	BES-2016-078722	NICOLAS AVILA BEGOÑA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
26	Q4818001B	BES-C-2016-0051	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	AGL2015-65719-R	BES-2016-078026	BERNARDO LÓPEZ NEREA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
27	Q4818001B	BES-C-2016-0051	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	DPI2015-68602-R	BES-2016-078103	FARID SORIAL MINA RIAD	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
28	Q0718001A	BES-C-2016-0054	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	CTM2015-66407-P	BES-2016-078416	DE LA FUENTE MARAÑON REBECA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
29	Q9350003A	BES-C-2016-0056	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	DPI2015-71306-R	BES-2016-079484	CARRION JORGE PATRICIA REGINA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
30	Q9350003A	BES-C-2016-0056	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	DPI2015-71645-P	BES-2016-078300	NEIRA PRIETO JAVIER	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
31	Q2818029G	BES-C-2016-0060	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	ENE2015-68265-P	BES-2016-079462	FERNANDEZ-TORIJA DAZA GONZALO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
32	Q2818029G	BES-C-2016-0060	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	CSO2015-65301-P	BES-2016-076506	SANTOS SANCHEZ, CRISTINA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
33	Q2803011B	BES-C-2016-0061	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	MAT2015-66334-C3-1-R	BES-2016-076946	FERNANDEZ HERNAN JUAN PABLO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
34	Q3918001C	BES-C-2016-0067	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	MAT2015-69508-P	BES-2016-077449	JARA MARTINEZ ENRIQUE	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
35	Q0818002H	BES-C-2016-0071	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MDM-2015-0552-16-4	BES-2016-079119	PENA ALEXANDRA MARIO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
36	Q0818002H	BES-C-2016-0071	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	CSO2015-63962-R	BES-2016-076851	RODRIGUEZ RECHE CRITINA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
37	Q1132001G	BES-C-2016-0075	UNIVERSIDAD DE CADIZ	CTM2015-64810-R	BES-2016-078818	TENA VILLARES MIRIAM	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	
38	G64296569	BES-C-2016-0084	BARCELONA GRADUATE SCHOOL OF ECONOMICS, FUNDACIO PRIVADA	SEV-2015-0563-16-5	BES-2016-078545	HAFNER. FLAVIO	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750	

FIRMADO



7

Nº	CIF	Referencia Centro I+D	Razon Social	Cod Proyecto	Referencia	Apellidos y Nombre	Duración ayuda	AYUDA PREDOCTORAL					
								2017	2018	2019	2020		Total
											ayuda predoctoral (*)	ayuda POP (**)	
39	G64296569	BES-C-2016-0084	BARCELONA GRADUATE SCHOOL OF ECONOMICS, FUNDACIO PRIVADA	SEV-2015-0563-16-1	BES-2016-078235	RODRIGUEZ GONZALEZ ANA	48 meses	26.750	20.500	20.500	20.500	4.500	92.750
TOTAL (euros)												3.617.250	

(*) De conformidad con el primer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 20.500 euros.

(**) De conformidad con el tercer párrafo del artículo 5.3 de la resolución de convocatoria, si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación, durante el periodo de orientación posdoctoral (POP) de un año de duración, de los investigadores recién doctorados. Por tanto, la cuantía adicional de 4.500 euros está condicionada a que la obtención del título de doctor tenga lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.